

Primera Sesión Ordinaria correspondiente al año 2022

Minuta

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con tres minutos del veintiséis de septiembre de 2022, de conformidad con los artículos 53, 55, 56, 58 y 59 fracción IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 4, 44, 46, fracción V; 49, fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX y XII; 53 párrafos segundo, tercero y apartado A); 60 y 61, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); se reunieron de manera virtual, a través de la plataforma tecnológica Microsoft Teams, quienes integran la Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (Comisión), así como las personas invitadas que a continuación se enlistan:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
C. Carolina del Ángel Cruz	Consejera electoral presidenta de la Comisión.
C. Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero electoral integrante de la Comisión.
C. Sonia Pérez Pérez	Consejera electoral integrante de la Comisión.
C. Gustavo Uribe Robles	Secretario técnico.
C. Bernardo Núñez Yedra	Secretario Ejecutivo
C. Cesar Alberto Hoyo Rodríguez	Secretario Administrativo
C. Jorge Dragan Vergara Sánchez	Encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
C. Salvador Gabriel Macías Payén	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión

C. Andrés Sánchez Miranda	Representante propietario del Partido Acción Nacional.
C. Enrique Nieto Franzoni	Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.
C. Yuri Pavón Romero	Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México
C. Miriam Lisette Pérez Millán	Representante propietaria del Partido MORENA

Asimismo, estuvieron presentes integrantes de la *Red de observación* permanente de este Instituto.

**La presidenta de la Comisión** declaró el inicio de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión conforme a lo señalado en los artículos 4, 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento.

Acto seguido, pasó lista de asistencia a quienes integran la misma, verificó y declaró la existencia del quórum requerido para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 44, fracción I, 49, fracciones IV y V, y 61 del Reglamento.

Posteriormente, dio lectura al proyecto de orden del día, mismo que se sometió a la consideración de sus integrantes, en los términos siguientes:

1. Instalación de la Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
2. Presentación y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana, por el que se designa al Secretario Técnico.

3. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral por el que se aprueba la modificación de la integración del Comité Editorial.
  
4. Presentación, y en su caso, opinión favorable de los anteproyectos siguientes
  - 4.1 Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción Ciudadana 2023.
  
  - 4.2 Programa Institucional de Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2023.
  
5. Presentación y, en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el Programa Editorial Institucional 2023.
  
6. Presentación y en su caso, aprobación del Proyecto de Programa anual de trabajo y calendario de sesiones 2023, de la Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
  
7. Asuntos Generales.

Procedió a poner a consideración de los integrantes de la comisión el proyecto de orden del día. Al no haber comentarios, consultó en votación nominal si se aprobaba el orden del día.

Las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión emitieron el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo CGDHECyCC. 1ª. Ord.1.9.2022. Se aprobó por unanimidad de votos orden del día de la Primera Sesión Ordinaria del 26 de septiembre de 2022.**

Enseguida, **la presidenta de la Comisión**, con fundamento en el Artículo 27 del Reglamento, consultó en votación nominal respecto de la dispensa total de la lectura de los documentos previamente circulados, obteniendo la anuencia por unanimidad de las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión.

Acto seguido continuó con el primer punto:

1. Instalación de la Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana

**La presidenta de la Comisión** mencionó que con fundamento en el artículo 50, fracción IV, 52, 53, 58, 59, fracción IV y 63 del Código, y el artículo 44 del Reglamento, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el acuerdo IECM/ACU-CG-051/2022, aprobó la nueva integración de la Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana; entre otras comisiones. La cual estará conformada por el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, la consejera electoral Sonia Pérez Pérez, y la de la voz, como presidenta.

Sometió a la consideración de las personas integrantes el punto y consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz.

Al no existir comentarios o intervenciones, dio por instalada la Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana a las **doce** horas con **ocho** minutos del día de la fecha de celebración y continuó con el **segundo** asunto listado en el orden del día.

2. Presentación y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana, por el que se designa al Secretario Técnico.

**La presidenta de la Comisión** mencionó que con fundamento en el artículo 48 del Reglamento, se presenta la propuesta para que el licenciado Gustavo Uribe Robles, Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana, se desempeñe como secretario técnico de esta Comisión; puso a consideración el punto y consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz.

Al no haber intervenciones, **la presidenta de la Comisión** consultó en votación nominal si se aprobaba el Proyecto de acuerdo.

Las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión emitieron el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo CGDHECyCC. 1ª. Ord.2.9.2022. Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo de la Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana, por el que se designa al Secretario Técnico**

Posteriormente, le solicitó al **secretario técnico designado** dar cuenta con el siguiente asunto listado en el orden del día.

**El secretario técnico** continuó con el tercer punto:

3. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral por el que se aprueba la modificación de la integración del Comité Editorial.

Antes de dar el uso de la voz, **la presidenta de la Comisión** solicitó al **secretario técnico**, la presentación del punto.

**El secretario técnico** informó que en el Instituto Electoral de la Ciudad de México la producción editorial se ha convertido en una herramienta fundamental para las labores de educación cívica, la construcción y el fortalecimiento de la ciudadanía, así como la promoción de la vida democrática en la capital del país; que tiene niveles óptimos de calidad tanto en los contenidos que presentan las personas autoras invitadas como en el proceso y cuidado de la edición que se realiza sobre los documentos originales.

Para lograr lo anterior, el instituto cuenta con un Comité Editorial que se constituye por seis personas que tendrán derecho a voz y voto y durarán en su encargo dos años, a partir de que se modifique la integración de las comisiones permanentes. La presidencia del Comité la asume la persona consejera electoral que presida la Comisión, cuatro vocales, dos personas consejeras y dos personas externas con trayectoria comprobada en el ámbito editorial y de divulgación de la cultura democrática que tengan obra publicada, así como el director ejecutivo del área que funge como secretario técnico.

Su objetivo es vigilar que los proyectos editoriales para la cultura democrática tengan una elevada calidad en sus contenidos y diseño, al tiempo que se apeguen a los objetivos institucionales y mantengan fielmente la identidad del Instituto.

En el anteproyecto de acuerdo del Consejo General que está a su consideración se presenta el nombre de las personas consejeras, de la secretaría técnica y de las personas externas que lo conformarán, así como una síntesis curricular de estas últimas.

Contar con un nuevo órgano colegiado, en el que participarán especialistas con temas afines al Instituto, podrá permitirle al Instituto continuar con publicaciones con niveles óptimos de calidad y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, ya que el trabajo permanente y constante en el cuidado de las ediciones construye la calidad

y el prestigio de un sello editorial institucional y el Comité Editorial es parte fundamental de este proceso.

**La presidenta de la Comisión** puso a consideración el punto. Asimismo, consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz.

Al no haber más intervenciones, las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión emitieron el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo CGDHECyCC. 1ª. Ord.3.9.2022. Se aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral por el que se aprueba la modificación de la integración del Comité Editorial**

**La presidenta de la Comisión** instruyó a la Secretaría Técnica para que a la brevedad se remita este documento a la Secretaría Ejecutiva a fin de que sea puesto a consideración del Consejo General de este Instituto y solicitó al **secretario técnico** que continuara con el desahogo del siguiente punto.

**El secretario técnico** continuó con el cuarto punto:

4. Presentación, y en su caso, opinión favorable de los anteproyectos siguientes:

4.1 Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción Ciudadana 2023.

4.2 Programa Institucional de Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2023.

Antes de dar el uso de la voz, **la presidenta de la Comisión** solicitó al **secretario técnico**, la presentación del punto.

**El secretario técnico** informó que el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía que se pone a consideración de la comisión tiene como objetivo general “Desarrollar acciones que incidan directamente en una mayor comprensión y apropiación de los valores, normas, instituciones y prácticas democráticas entre las personas habitantes de la Ciudad de México; enfocando los esfuerzos en públicos estratégicos y procurando la mayor coordinación interinstitucional posible” y se desagrega en 17 acciones específicas. A través de estas acciones busca contribuir a la consolidación de la cultura democrática entre las personas habitantes de la Ciudad de México, puesto que son acciones de educación cívica enfocadas, principalmente, en grupos de atención prioritaria.

Por otro lado, de conformidad con el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en los artículos 63, fracción XII, inciso d) y 83, fracción II, incisos o) y q), así como en el *Manual de Planeación de este Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2023*, con la finalidad de lograr una administración de los recursos bajo criterios de racionalidad, eficacia, eficiencia y economía, se pueden incluir en un solo instrumento los Programas Institucionales según su naturaleza, por ello, se presenta a esta Comisión el *Programa Institucional de Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva*, cuyo documento comprende el fin, el propósito, así como los componentes y acciones orientados a llevar a cabo actividades al exterior y al interior del Instituto.

En el desarrollo de dichas acciones se prevé incidir en el ejercicio de los derechos político-electorales y de participación ciudadana de las mujeres y los grupos de atención prioritaria, en aras de contribuir a erradicar las condiciones de desigualdad estructural e histórica que existen; así como promover al interior del Instituto un clima laboral respetuoso de los derechos humanos, en el que se procure un ambiente laboral igualitario y un entorno organizacional favorable.

Ambos programas están compuestos por una introducción, el marco normativo internacional, nacional, local e interno; el desarrollo de la Metodología del Marco Lógico con Perspectiva de Género, y el consecuente análisis de la población involucrada; definiendo los objetivos, indicadores, las alternativas de solución para su planificación; se muestra un cronograma de acciones sustantivas y, finalmente se presenta la Matriz de gestión de riesgos.

De esta manera, con las actividades que en ambos programas se integran, el Instituto Electoral promoverá la cultura democrática en el más amplio sentido; así como también el respeto, protección y garantía de los derechos humanos, la no discriminación, la inclusión y la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito de su competencia, abonando así a su transversalización en el desarrollo institucional para contribuir a que las mujeres y los grupos de atención prioritaria ejerzan sus derechos político-electorales en un ambiente libre de violencia y discriminación.

**La presidenta de la Comisión** puso a consideración el punto. Asimismo, consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz.

Al no existir más comentarios o intervenciones, **la presidenta de la Comisión** solicitó al **secretario técnico**, tomar la votación nominal correspondiente.

Las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo CGDHECyCC. 1ª. Ord.4.9.2022. Se aprobó por unanimidad de votos otorgar opinión favorable a los Proyectos de Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2023 e Institucional de Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2023**

Posteriormente, **la presidenta de la Comisión**, instruyó al **secretario técnico** para que en términos del artículo 83, fracción I del Código, se remitan los Proyectos de

Programas institucionales de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2023, así como de Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva a la Secretaría Administrativa, para que por su conducto sea puesto a consideración de la Junta Administrativa en su próxima sesión.

Enseguida, le solicitó que continuara con el siguiente asunto listado en el orden del día.

**El secretario técnico** continuó con el **quinto** punto:

5. Presentación y, en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el Programa Editorial 2023.

Antes de dar el uso de la voz, **la presidenta de la Comisión** solicitó al **secretario técnico**, la presentación del punto.

**El secretario técnico** informó que el Programa Editorial Institucional 2023 concentra los trabajos de diseño, edición y producción de todos los libros y publicaciones que requieren las diversas áreas del Instituto Electoral para apoyar sus actividades y funciones sustantivas, así como aquellas que contribuyen a la difusión de la cultura democrática.

Derivado de la pandemia y atendiendo los criterios de austeridad establecidos en el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2023, el programa centrará su atención en editar colecciones y/o ediciones únicas que contribuyan a fomentar la cultura democrática y la construcción de ciudadanía participativa entre los habitantes de la Ciudad de México de manera electrónica.

Este programa concentra cuatro acciones en la Actividad Institucional: Editar publicaciones institucionales:

- Asesorar a las áreas en materia editorial sobre sus necesidades de servicios de edición y publicaciones durante el proceso anual de planeación programática-presupuestal.
- Editar las publicaciones institucionales mediante procedimientos que permitan dar puntual seguimiento al cronograma de trabajo de cada publicación.
- Elaborar y poner a consideración del Comité Editorial nuevas colecciones y/o ediciones únicas que contribuyan a la difusión de la cultura democrática.
- Desarrollar estrategias para la edición y difusión en Internet de nuevos proyectos editoriales

El programa es un instrumento de planeación que permitirá cumplir en tiempo y forma con la producción editorial del Instituto en el ejercicio 2023, para contribuir a que las áreas desarrollen sus actividades sustantivas, se incremente la edición y difusión de nuevas colecciones y/o ediciones con la finalidad de cumplir con los objetivos establecidos en la EI1723, por lo que a principios del año siguiente deberá quedar concluida la migración de la biblioteca electrónica a la página web principal del Instituto, con una nueva arquitectura de navegación.

**La presidenta de la Comisión** puso a consideración el punto. Asimismo, consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz.

Al no existir más comentarios o intervenciones, **la presidenta de la Comisión** solicitó al **secretario técnico**, tomar la votación nominal correspondiente.

Las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo CGDHECyCC. 1ª. Ord.5.9.2022. Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo de la Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el Programa Editorial 2023.**

Posteriormente, **la presidenta de la Comisión**, instruyó al **secretario técnico** para que en términos del artículo 83, fracción I del Código, se remita el **Programa Editorial 2023** a la Secretaría Administrativa, para que por su conducto sea puesto a consideración de la Junta Administrativa en su próxima sesión.

Enseguida, le solicitó que continuara con el siguiente asunto listado en el orden del día.

**El secretario técnico** continuó con el **sexto** punto:

6. Presentación y en su caso, aprobación del Proyecto de Programa anual de trabajo y calendario de sesiones 2023, de la Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.

**La presidenta de la Comisión** informó que el objetivo del Programa anual de trabajo y calendario de sesiones 2023 de esta Comisión es definir y establecer, atendiendo las atribuciones contenidas tanto en la normativa nacional como local, los mecanismos de seguimiento y supervisión de las actividades de género, derechos humanos, educación cívica, formación y construcción de ciudadanía, divulgación de los principios, valores y prácticas democráticas, de la cultura democrática, las actividades en materia editorial, orientados en todo momento a garantizar la plena inclusión y el ejercicio de los derechos político - electorales de la ciudadanía; así como la promoción de los derechos humanos de las mujeres y de los grupos de atención prioritaria, la no discriminación, la inclusión y la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito de su competencia, abonando así a su transversalización en el desarrollo del quehacer

institucional, de conformidad con lo indicado en los programas institucionales y específico.

La Comisión, mediante acciones que propicien la reflexión y el análisis, dado su carácter colegiado de deliberación, opinión y propuesta, conocerá y aprobará las principales acciones que regirá el quehacer del Instituto, con el propósito de continuar con la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, la no discriminación, la inclusión y la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito de su competencia, contenidas en los programas institucionales de la materia entre ellos el Programa Institucional de Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2023, el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2023 y el Programa Editorial Institucional 2023.

En este orden de ideas, se implementarán las actividades bajo las modalidades presencial, virtual o híbridas, según corresponda y también se considerará para su desarrollo y difusión la generación de contenidos mediante la utilización de nuevas tecnologías y plataformas sociales.

Finalmente, se muestra un calendario con las posibles fechas para celebrar las sesiones ordinarias de cada mes.

**La presidenta de la Comisión** puso a consideración el punto. Asimismo, consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz.

Al no existir más comentarios o intervenciones, **la presidenta de la Comisión** solicitó al **secretario técnico**, tomar la votación nominal correspondiente.

Las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo CGDHECyCC. 1ª. Ord.6.9.2022. Se aprobó por unanimidad de votos el Programa anual de trabajo y calendario de sesiones 2023, de la Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.**

Posteriormente, **la presidenta de la Comisión**, instruyó al **secretario técnico** para que en términos del artículo 57 del Código se remita el **Programa anual de trabajo y calendario de sesiones 2023** a la Secretaría Ejecutiva, a fin de que sea puesto a consideración del Consejo General de este Instituto, y le solicitó que continuara con el desahogo del siguiente punto.

**El secretario técnico** informó que el **séptimo** punto del orden del día era *Asuntos generales*.

Posteriormente, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53, inciso A), fracción II, del Reglamento, **la presidenta de la Comisión** consultó a quienes la integran, y a las personas invitadas, si existía algún punto a discutir en asuntos generales.

Al no existir más asuntos por desahogar, **la presidenta de la Comisión** consultó al **secretario técnico** si existía algún otro asunto listado.

El **secretario técnico**, informó que habían sido agotados los puntos listados en el orden del día.

Al no existir más asuntos, **la presidenta de la Comisión** indicó que, siendo las doce horas con veinticinco minutos, del veintiséis de septiembre de 2022, con fundamento en el artículo 46, fracción V del Reglamento, se dio por concluida la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.

Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, firman la consejera electoral **presidenta de la Comisión** y las personas consejeras electorales integrantes de la misma.<sup>1</sup>

**C. Carolina del Ángel Cruz**  
Consejera Electoral Presidenta de la  
Comisión de Género, Derechos Humanos,  
Educación Cívica y Construcción Ciudadana

**C. Mauricio Huesca Rodríguez**  
Consejero Electoral Integrante de la  
Comisión de Género, Derechos Humanos,  
Educación Cívica y Construcción  
Ciudadana

**C. Sonia Pérez Pérez**  
Consejera Electoral Integrante de la  
Comisión de Género, Derechos Humanos,  
Educación Cívica y Construcción  
Ciudadana

---

<sup>1</sup> En relación con el artículo 53 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se prevé la celebración de sesiones ordinarias, extraordinarias y urgentes de las Comisiones de manera presencial, virtual o mixta mediante el uso de herramientas tecnológicas, esta minuta cuenta con la firma electrónica de las consejeras electorales integrantes de la Comisión, de conformidad al artículo 8 de los Lineamientos del Sistema de Firma Electrónica para la Suscripción de Actos o Documentos Institucionales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

# HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Carolina del Ángel Cruz  
Certificado: 38000002C5FA6B8434461DEE92000000002C5  
Sello Digital: dqoKdOSpgrU/XALBtgkIE76vbydkVGPsI1YNv+F+nDo=  
Fecha de Firma: 25/10/2022 11:49:27 a. m.

Documento firmado por: CN= Sonia Pérez Pérez  
Certificado: 38000002BAFB7A573A9F90F885000000002BA  
Sello Digital: DsgsKQS22t5Seybflbz5HqCWjdO23q/myp/ICF1cu64=  
Fecha de Firma: 25/10/2022 05:07:23 p. m.

# HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Mauricio Huesca Rodríguez  
Certificado: 380000029DF09CE813DA545B4100000000029D  
Sello Digital: HE3Vw4taDyn7GY1DN1gVrovxVeNubLhMvA3qjE1npFw=  
Fecha de Firma: 26/10/2022 10:47:15 a. m.